

Asesoría General de Gobierno

Decreto BS. N° 2177

San Fernando del Valle de Catamarca 18 de Octubre de 1973.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, la precedente Honorable sanción; Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:37:15*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*